

Habiéndose detectado error material en el requerimiento realizado a la ASOCIACION. AL-GEA en relación a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “SEVILLA SOLIDARIA 2023/2024 en los proyectos siguientes:

P.S: 59.17
PROYECTO: “CUIDADO Y USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS COMUNES EN GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS.

SUBSANACION DEL PROYECTO:

Donde decía:

El proyecto no está dentro del periodo de ejecución establecido en la convocatoria (01/01/2023 a 31/12/2024). Anexo II Proyecto, apartado 15 “Calendario”.
Los apartado 9 y el 11.2.del Anexo II-Proyecto reflejan datos cuantitativos erróneos. Los dos apartados. 9 y 11.2 recogen datos contradictorios de ambos apartados entre sí.
El apartado 11.2 no aclara suficientemente Grupo Profesional y Titulación y uno de los profesionales (técnico titulado) contempla un número de horas innecesario en relación al contenido del proyecto

Debería decir:

El proyecto no está dentro del periodo de ejecución establecido en la convocatoria (01/01/2023 a 31/12/2024) y Anexo II Proyecto, apartado 15 “Calendario”.

P.S: 59. 7
PROYECTO: ACOMPAÑA.
ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CSS TRES BARRIOS.
SUBSANACION DEL PROYECTO:

Donde decía:

Los apartado 9 y el 11.2.del Anexo II- Proyecto reflejan datos cuantitativos erróneos. Los dos apartados. 9 y 11.2 recogen datos contradictorios de ambos apartados entre sí .El apartado 11.2 no aclara suficientemente Grupo Profesional y Titulación y uno de los profesionales (técnico titulado) contempla un número de horas innecesario en relación al contenido del proyecto.

Debería decir:

En el apartado 11.2 uno de los profesionales (técnico titulado), tiene número de horas erróneo por exceso, se debe reducir en proporción a su participación en el proyecto y consiguientemente reducir presupuesto total y subvención solicitada.

Por todo ello se le notifica el presente requerimiento, para que pueda proceder a la subsanación del mismo , en el **plazo máximo de diez días hábiles**, que se contarán a partir del siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación de este anuncio. Si no fuese atendido, se le tendrá por desistida de su solicitud.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, dirigiendo la documentación al **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Registro RIES: 02300**, indicando en asunto **“Subsanación requerimiento técnico, convocatoria Sevilla Solidaria 2023/2024”**

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma de este escrito
LA JEFA DE SERVICIO
SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Código Seguro De Verificación	9fEX4PkYJrfe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Pitel Huertas	Firmado	23/11/2022 22:33:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9fEX4PkYJrfe8NV2SJ5G/Q==			